### **REVISIÓN DE CALIFICACIONES ANTE TRIBUNAL**

# 1. ¿A quién va dirigida?

La citada normativa afecta al estudiantado matriculado de las enseñanzas oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Granada.

#### 2. ¿Qué es la revisión de calificaciones ante tribunal?

Es el procedimiento del que se dispone en caso de disconformidad con el resultado de la revisión ante el profesor, en el que las calificaciones son revisadas por un tribunal nombrado al comienzo de cada curso académico por el Consejo de Departamento o por la Comisión Académica del Máster.

### 3. ¿Cuándo se puede solicitar la evaluación extraordinaria por tribunal?

La solicitud deberá presentarse en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la celebración de la revisión de examen ante el profesor.

### 4. ¿Dónde debe presentar la solicitud?

Tal y como indica el artículo 28.1 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, la reclamación deberá presentarse por escrito en la secretaría del Departamento o, en el caso del Máster, en el registro de la Escuela Internacional de Posgrado.

# 5. ¿En cuánto tiempo debo de recibir respuesta por parte del tribunal de revisión?

En tribunal resolverá motivadamente en un plazo no superior a 5 días hábiles. Ésta resolución se publicará en el tablón de anuncios correspondiente in perjuicio de su comunicación al interesado por medios electrónicos.

# 6. ¿Qué puedo hacer en caso de estar en desacuerdo con la resolución del tribunal?

Se podrá interponer en el plazo de un mes recurso ante el Rector, agotando la vía administrativa.

# 7. ¿Dónde puedo consultar la normativa que regula esta solicitud?

La Normativa de revisión de calificación ante tribunal del estudiantado está publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR). La citada normativa y sus modificaciones pueden consultarse en las fichas de normativa de Secretaria General (<a href="http://secretariagener@lugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121">http://secretariagener@lugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121</a>).